

Plan 482 PROGRAMA CONJUNTO DE GRADO EN DERECHO Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Asignatura 46390 DERECHO ADMINISTRATIVO II: RÉGIMEN GENERAL DEL CONTROL Y DE LAS MODALIDADES DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

Créditos ECTS

Primer semestre: 4,5 créditos

Segundo semestre: 3 créditos

Competencias que contribuye a desarrollar

Competencias Genéricas:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para alicar conocimientos en la práctica.
- G3. Conocimientos generales básicos en e campo del Derecho.
- G4. Comunicación ora y crita en la lengua natal.
- G5. Capacidad para aprender (de manea autónoma).
- G6. Capacidad para manejar distintos tipos e fuentes.
- G7. Capacidad crítica.
- G8. Capacidad dara dar respusta a situacones nuevas.
- G9. Creatividad.
- G10. Resolución de problemas reales.
- G11. Tomar decisiones.
- G12. Capacidad para traducir al lenguaje coloquial los problemas jurídicos.
- G13. Apreciacin de la propia identidad en la diversidad.
- G14.Capacidad para trabajar responsabilmente.
- G15. Compromiso ético.
- G16. Preocupacin por el rigor jurídico.

Competencias Específicas:

- E1. Demostrar conocimiento e ára específica.
- E2. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas relevantes en una cuestión concreta.
- E3. Capacidad para identificar la razón de ser de la mormas y principios jurídicos.
- E4. Capacidad par identificar los debates de actualidad e implicarse en ellos de manea precisa, críticante, a la vista del Derecho apliable en ada caso.
- E5. Capacidad pra distinguir el criterio jurídico y el político.
- E6. Capacidad pra identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E7. Capacidad para elaborar y pesentar una decisión jurídicamente fundada.
- E8. Capacidad para redactar documentos jurídicos.
- E9. Capacidadpra exponer en términos propiamene jurídicos.
- E10. Capacidad para extraer la argumentacin jurídiá de trabajos complejos.
- E11. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprndizaje.
- E12. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídiás.

Objetivos/Resultados de aprendizaje

Saber cómo obtener la tutela judicial efectiva frente a la Administración pública, valorando la funcionalidad en particular de las posibles actuaciones ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. Discernir los actos principales del proceso contencioso-administrativo, sus exigencias y su razón de ser específica. Determinar los supuestos, las condiciones y el modo de exigir la responsabilidad patrimonial de la Administración.

Identificar en sus especificidades los diversos modos de la actuación administrativa sobre la libertad, la propiedad y los derechos fundamentales, y sus exigencias jurídicas. Distinguir delimitación y ablación de derechos e imposición de prestaciones públicas y sus requisitos. Distinguir regulación y supervisión, en sus diversas modalidades en cuanto a actuación administrativa. Poder dar cuenta de los requisitos y garantías de la expropiación forzosa. Determinar el fundamento, la característica y requisitos de las ayudas públicas, las actividades de prestaciones públicas concurrenciales y la reservada como servicio público. Discernir lo peculiar de los bienes públicos en sus diversos tipos y de los derechos reales administrativos. Dar cuenta de la justificación y régimen de las sanciones administrativas. Saber identificar estas diversas instituciones en los diversos ámbitos de la actuación de las Administraciones públicas. Incrementar la comprensión sobre el funcionamiento del conjunto del sistema jurídico-administrativo y sobre el papel del jurista en ello, desde las diversas psicosis que puedan corresponderle.

Contenidos

PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO II (DADE, 2014/2015):

PARTE PRIMERA.- GARANTÍA JUDICIAL FRENTE A LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: RÉGIMEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Lección 1ª.- La Jurisdicción contencioso-administrativa. 1.- Naturaleza y fundamento. 2.- Sistemas. 3.- Evolución histórica en España. 4.- Organización. 5.- Otras Jurisdicciones que pueden juzgar la actuación de la Administración.

Lección 2ª.- El proceso contencioso-administrativo (I). 1.- Las partes: capacidad, legitimación y representación. 2.- Objeto material y formal.

Lección 3ª.- El proceso contencioso-administrativo (II). 1.- El procedimiento común en su iniciación y tramitación. 2.- Terminación en sus distintas formas. 3.- Medidas cautelares y en especial la suspensión.

Lección 4ª.- El proceso contencioso-administrativo (III). 1.- Ejecución de sentencias. 2.- Recursos contra providencias, autos y sentencias.

Lección 5ª.- El proceso contencioso-administrativo (IV). 1.- Procedimiento abreviado. 2.- Procedimientos especiales de la Ley general: a) Lesividad; b) Protección de derechos fundamentales; c) Contencioso interadministrativo; d) Cuestión de ilegalidad. 3. El contencioso-electoral

PARTE SEGUNDA. MODOS DE ACTUACIÓN

I.- ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES LIBRES.

1) ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA.

Lección 6ª.- A) Policía y "Regulación" (I).- 1. Formación y evolución de los conceptos.- 2. Fundamento y límites.- 3. Sus distintos ámbitos actuales.- 4. El ámbito tradicional de la seguridad ciudadana: a) alcance actual y legislación aplicable; b) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.-

Lección 7ª.- A) Policía y "Regulación" (II).- 1. Técnicas jurídicas: a) De carácter normativo: reglamentaciones y planes; b) De control preventivo: comunicaciones obligatorias, inscripciones en registros administrativos, autorizaciones, titulaciones, denominaciones, reconocimientos, homologaciones, certificaciones y acreditaciones oficiales; c) De supervisión permanente: informaciones e inspecciones; d) De corrección y represión: en particular la intervención empresarial y remisión en cuanto a las sanciones; e) De singularización de obligaciones: las órdenes de policía.- 2. Técnicas materiales: vigilancia y coacción de los agentes públicos.

Lección 8ª.- A) Policía y "Regulación" (III): En especial la garantía de los servicios esenciales. 1. Concepto de servicios esenciales y particular referencia a los de interés económico general.- 2. Principios constitucionales y comunitarios.- 3. Legislación aplicable a los más destacables.- 4. Bases generales de su régimen jurídico.- 5. Las obligaciones generales de servicio público.

Lección 9ª.- B) Imposición y exigencia de prestaciones públicas obligatorias: 1. En el ámbito del Estado.- 2. En el ámbito local.- C) Actividad ablativa y expropiación forzosa. 1. Su distinción respecto de la policía.- 2. Modalidades.- 3. La imposición de servidumbres administrativas y de obligaciones especiales de "servicio público".- 4. Teoría de la delimitación administrativa del contenido normal del derecho de propiedad.- 5. La expropiación forzosa en su configuración legal: a) Concepto, naturaleza y justificación.- b) Bases constitucionales.- c) Caracteres de la normativa aplicable.-

Lección 10ª.- Régimen general de la expropiación forzosa. 1. Elementos constitutivos: sujetos, objeto y causa.- 2. Presupuesto del acto expropiatorio: naturaleza y formas. 3. El procedimiento general: necesidad de ocupación, justiprecio, pago y toma de posesión.- 4. Otras garantías del expropiado: demoras, vías de hecho e interdictos, recursos; reversión del bien expropiado. 5.- Expropiaciones especiales y atípicas.

2) AYUDAS Y RECOMPENSAS PÚBLICAS

Lección 11ª.- 1. Delimitación y justificación conceptual.- 2. Clases de ayudas públicas.- 3.- Principios materiales y formales de las ayudas públicas: reglas de Derecho español y comunitario.

II.- PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

1) EN CONCURRENCIA: INICIATIVA PÚBLICA

Lección 12ª.- 1. Clarificación conceptual: iniciativa y prestaciones públicas, establecimientos y empresas públicas.- 2. Justificación y condicionamientos básicos constitucionales y europeos.- 3. Régimen jurídico de la empresa pública.

2) RESERVADA AL SECTOR PÚBLICO: EL SERVICIO PÚBLICO

Lección 13ª.- 1. Historia y problemática del concepto de servicio público.- 2. Conceptos amplios y estricto.- 3. Diferenciación de figuras afines.- 4.- Fundamento y requisitos materiales y formales, constitucionales y comunitarios europeos de la "publicatio".- 5. Posibles clases.

Lección 14ª.- 1. Modos de gestión directa.- 2. Modos de gestión indirecta: en especial, la concesión.- 3. La situación de los usuarios.- 4. Otras reglas del servicio público.

III.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Lección 15ª.- 1. Concepto y clases de sanciones administrativas y su distinción respecto de la penales.- 2. La potestad sancionadora de la Administración: su reconocimiento constitucional.- 3. Regulación legal.- 4. Los principios del Derecho administrativo sancionador.- 5. Particularidades sobre la potestad sancionadora de las Administraciones locales.

Lección 16ª.- El procedimiento sancionador. 1. Principios generales. 2. Tramitación del procedimiento: iniciación, instrucción, resolución. 3. Medidas provisionales.

IV.- ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA EN SUPUESTOS DE RUPTURA DE LA NORMALIDAD SOCIAL E INSTITUCIONAL.

Lección 17ª.- 1. Estados de alarma, excepción y sitio: régimen de su declaración y efectos.- 2. Potestad de ordenanza en el ámbito local.

PARTE TERCERA.- RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Lección 18ª.- Responsabilidad de los Poderes públicos. 1.- La responsabilidad patrimonial de los Entes Públicos: evolución histórica y construcción dogmática. 2.- Sistema constitucional de responsabilidad. 3.- Responsabilidad por actos del Poder Judicial y del Legislativo.

Lección 19ª.- Responsabilidad de la Administración pública. 1.- El sistema de responsabilidad vigente: los caracteres del daño. 2.- La acción de responsabilidad. 3.- Conexión con la responsabilidad del funcionario.

PARTE CUARTA. MEDIOS MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: LOS BIENES PÚBLICOS.

Lección 20ª.- 1. Concepto y clases.- 2. Cuestiones generales sobre la naturaleza del vínculo de las personas jurídico-públicas con "sus" bienes públicos.- 3. Los derechos reales administrativos.- 4. Legislación aplicable.- 5. Modos de adquisición de la condición de bienes públicos.

Lección 21ª.- Bienes patrimoniales: 1. Concepto y caracteres.- 2. Clases.- 3. Régimen jurídico: a) Protección; b) Uso y aprovechamiento; c) Transmisión y enajenación.

Lección 22ª.- El dominio público (I): 1. Formación y evolución del concepto.- 2. Análisis de sus elementos y alcance actual.- 3. Clases.- 4. Fundamento y delimitación de los principales ámbitos especiales del dominio público y legislación de aplicación: a) marítimo; b) hidráulico; c) viario; d) minero; e) radioeléctrico; f) forestal.

Lección 23ª.- El dominio público (II): Régimen jurídico de su titularidad e inapropiabilidad.- 1. Titularidad de los diversos tipos de bienes demaniales o dominiales.- 2. Aspectos más relevantes de la organización administrativa para el ejercicio de sus competencias por las entidades públicas titulares.- 3. Manifestaciones de su "inapropiabilidad".- 4. Mutaciones demaniales.- 5. Pérdida de la condición demanial y efectos. 6.- Deberes de conservación y mejora.- 7. Protección: a) Deslinde; b) Interdicto propio; c) Inscripción registral; d) Limitaciones y servidumbres de los terrenos colindantes; e) Policía demanial.-

Lección 24ª.- El dominio público (III): Régimen jurídico de su utilización.- A) Bienes de servicio público.- B) Bienes de uso público: 1. Usos prohibidos.- 2. Reservas demaniales.- 3. Usos comunes generales.- 4. Usos especiales sujetos a autorización previa.- 5. Las concesiones demaniales: a) Usos a que se aplica; b) Concepto y fundamento; c) Otorgamiento; d) Régimen de los derechos concesionales; e) Extinción.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Para facilitar el aprendizaje de la asignatura se pone a disposición de los alumnos el seguimiento de las clases teóricas, donde se hará una exposición sistemática del contenido del Programa, que tratará de ser etiológica y crítica en el análisis de las instituciones jurídicas objeto de estudio.

El estudio de la disciplina exige, en primer lugar, comprender los problemas a los que responden las instituciones analizadas, contrastar los apuntes de clase, en su caso, con los manuales a uso, o bien, preparar la asignatura por uno o más manuales. Es muy importante, en segundo lugar, manejar la legislación aplicable e cada caso, leer y comprender los preceptos y memorizar algunos especialmente importantes. En tercer lugar, conviene también hacer un esfuerzo de memorización conceptual.

Además, se plantearán algunos trabajos prácticos (no más de cinco), con su corrección y defensa en público, con el debate público correspondiente, durante las horas que se vayan asignando para ello.

En las clases teóricas y prácticas, los alumnos podrán intervenir para plantear dudas o hacer alguna observación relevante, previa petición de palabra (levantando la mano), en su caso.

Por otra parte, la profesora estará a disposición de los alumnos en sus horas de tutoría y fuera de ellas, en su caso, si fuera necesario y previa petición de cita.

Criterios y sistemas de evaluación

En parte, habrá una evaluación continua de las intervenciones de los alumnos, en las exposiciones públicas que hagan, en su caso, y en los trabajos prácticos. Además, habrá un examen parcial y otro final.

El examen parcial será eliminatorio, a partir de 4,5 (sobre 10) y constará de tres partes, un test y dos preguntas, cada una será un tercio de la calificación.

En el examen final no habrá test y será escrito.

La calificación final tomará en consideración los trabajos prácticos para completar la nota media de los dos exámenes (de cada parte del curso), o bien, para completar la nota final (si el alumno no se presentó al parcial). Las prácticas pueden llegar a modular la nota hasta un punto más.

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Tratados y manuales, legislación y jurisprudencia, bases de datos jurídicas.

Horas de estudios, comprensión y memorización. Debates y consultas.

Las tutorías serán todo el año (de lunes a jueves):

Desde las 17,30 h. hasta las 19 h., en el Despacho 105 del Departamento de Derecho Público.

Calendario y horario

CLASES DEL SEMESTRE 1º:

Las clases teóricas serán los lunes, martes y miércoles de 11 h. a 12 h.

CLASES DEL SEMESTRE 2º:

Las clases teóricas y prácticas, en su caso, serán los viernes de 12 h. a 14 h.

El examen parcial: 16 de enero.

El examen final: 2 de junio.

El examen extraordinario: 30 de junio.

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Isabel María de los Mozos y Touya

CURRICULUM VITAE

Doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid en 1993 y, desde 1996, Profesora Titular de Derecho Administrativo en la misma Universidad (UVA). Amplió estudios en la Universidad de Lovaina la Nueva (Bélgica, 1990) y en la Escuela Diplomática (Madrid, 1994). Tiene reconocidos 2 sexenios de investigación y 6 quinquenios de docencia.

Es autora del libro, Educación en libertad y concierto escolar, Montecorvo, Madrid 1995 (685 pp.).

Es autora también de distintos trabajos en otras publicaciones:

* Capítulos en nueve diversos libros, relativos a aspectos de organización administrativa, servicio público de transporte, contratos del sector público, acceso a los registros públicos, educación y conciertos escolares.

* Artículos en varias revistas especializadas y obras colectivas, sobre cuestiones de historia jurídica, organización administrativa, sector del transporte, función pública, contratación pública, conciertos escolares, libertades en la enseñanza, y servicio público educativo (también en Francia).

* Recensiones en la Revista de Administración Pública, en la Revista de Estudios Europeos y en la Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica.

* Y además de otras publicaciones, diversas colaboraciones en la prensa local y nacional (El Norte de Castilla y ABC).

Tiene experiencia docente desde el curso 1986/87 y de gestión universitaria desde 2002 (Secretaria del Departamento, miembro de la Junta de su Facultad y Claustro de la UVA). Ha impartido sucesivamente las Asignaturas completas de Derecho Administrativo I y II, además de parte de las Asignaturas de Instituciones de Derecho Comunitario Europeo y de Derecho Administrativo Económico y Ambiental. Ha impartido docencia en los Programas de Doctorado de la Universidad de Valladolid (UVA) desde el Curso 1996/97. Viene participando también como docente en distintos Cursos de Postgrado, Master o Títulos propios impartidos por la UVA.

Idioma en que se imparte

Castellano